



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2018 00088 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: IVÁN EDUARDO VARGAS GALLARDO
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL

Revisado el expediente, encuentra el Despacho que obra respuesta al Oficio No. 791 de 2 de agosto de 2019, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL, mediante oficio No. 20193131666411 de 29 de agosto de 2019, aportando el expediente administrativo del Mayor ® IVAN EDUARDO VARGAS GALLARDO (fls.143-152 y 156-167).

De otra parte, aun no se aporta lo solicitado por el Despacho al MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL, a través de Oficio No 790 de 2 de agosto de 2019 (fol. 135).

Por lo anterior, el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: Para efectos de contradicción de las partes y del Ministerio Público, incorporar la respuesta obrante a folios 143-152 y 156-167, contentiva del expediente administrativo del demandante, en respuesta al Oficio 791 de 2 de agosto de 2019 (fol.136).

SEGUNDO: Réiterar el Oficio No 790 de 2 de agosto de 2019, pero **redireccionado** al BATALLÓN DE INFANTERIA No 47, conforme a la respuesta vista a folio 154 del expediente, para que allegue:

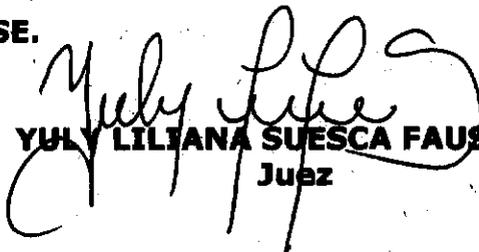
1. Copia de los informes de inteligencia que obran en contra del señor IVÁN EDUARDO VARGAS GALLARDO C.C. 8.485.205, junto con sus soportes, en especial los del oficio No. 1446/MDN-CGFM-COEJC.SECEJ-JEMOP-CACIM, -29.43 del 4 de junio de 2017, suscrito por el Coronel MARTÍN ANTONIO ARRAUTH AGUIRRE.

2. Copia de los resultados operacionales que llevó a cabo el mayor ® IVÁN EDUARDO VARGAS GALLARDO, para los años 2015 y 2016.

Para tales efectos se otorga el término **de diez (10) días** para que aporte lo solicitado; el recaudo de esta prueba estará a cargo de la parte actora.

TERCERO: Cumplido el término, ingrésese el proceso al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.


YULY LILIANA SUESCA FAUSTINO
Juez

ACT

 **JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **9 de marzo de 2020** se notificó a las partes en el **ESTADO ELECTRÓNICO No. 11 de 10 de marzo de 2020.**



ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaría